

LEY Nº 5298

Donación de tierras para construcción del edificio destinado a oficina de Correos y Telecomunicaciones en América, partido de Rivadavia.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia a donar al Fisco Nacional, una fracción de terreno, que comprende parte de los lotes 5 y 6 de la Parcela 1, Circunscripción I, Sección A, Manzana 34 del partido de Rivadavia, Estación América, compuesta de 23,10 metros de frente por la calle Necochea, por 54,80 metros también de frente por formar esquina, a la calle San Martín, o sea una superficie de 1.263,37 metros cuadrados, según Catastro, o la superficie que resulte según título.

Art. 2º Esta donación se efectúa, a fin de que el Gobierno Nacional construya sobre el inmueble que se dona el edificio para las oficinas de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

MARIO M. GOIZUETA.	JOSÉ L. PASSERINI.
<i>Dionisio Ondarra,</i>	<i>Alfredo Panelli,</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

La Plata, octubre 23 de 1948.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y «Boletín Oficial».

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

Decreto Nº 25.353.

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Proyecto de ley del Diputado Tosar. Entrada y destino a la Comisión Segunda de Hacienda, páginas 1577 y 1628 (setiembre 1º de 1948). Expídesese la Comisión, página 1770 (setiembre 8 de 1948). Aprobación en general y particular, páginas 2071 y 2101 (setiembre 16 de 1948).

HONORABLE SENADO. Entrada en revisión y destino a la Comisión de Legislación General, página 1416 (setiembre 23 de 1948). Expídesese la Comisión, página 1542 (setiembre 30 de 1948). Sanción definitiva, página 1898 (octubre 13 de 1948).